

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 34/31/90/s
Distr: AU/SC

AU 171/90

3 de mayo de 1990

Temor de ejecución extrajudicial

GUATEMALA: José María Ixcaya

=====
=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la aparente ejecución extrajudicial el 1 de mayo de José María Ixcaya, miembro fundador del Consejo de Comunidades Etnicas "Runujel Junam" (CERJ, "Todos somos iguales") en la zona de la Fe de Pujulil, departamento de Sololá.

José María Ixcaya se dirigía a una manifestación del Primero de Mayo en la capital, ciudad de Guatemala, el 1 de mayo de 1990 a las 5 de la mañana. Se encontraba a unos 120 metros de su casa en Pujulil, Solola, cuando tres hombres armados y enmascarados vestidos de civil le dispararon tres veces en el estómago y tres en la cabeza. José Ixcaya fue declarado oficialmente muerto a su llegada al Hospital Nacional de Sololá. Su esposa presenció el homicidio.

Según el presidente del CERJ, Amílcar Méndez Uríza, José María Ixcaya había recibido numerosas amenazas de muerte por parte del ejército, los comisionados militares, y los jefes de las patrullas civiles de la zona (los comisionados militares son agentes civiles del ejército, sometidos a la disciplina militar). Estas amenazas fueron denunciadas al procurador de derechos humanos, y surgieron como consecuencia de la negativa de José Ixcaya a participar en las patrullas de autodefensa civil (PAC), de carácter manifiestamente voluntario, y de su pertenencia al CERJ. Debido a estas amenazas previas y a la forma en que se produjo la muerte de José María Ixcaya, Amnistía Internacional cree que los autores de ésta pueden haber sido miembros de las fuerzas de seguridad oficiales, o personas que actúan a sus órdenes.

INFORMACION GENERAL

El CERJ se constituyó en julio de 1988 para proteger los derechos de los indígenas y el derecho a abstenerse de participar en las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), fuerzas auxiliares del ejército de Guatemala, de carácter manifiestamente voluntario. El artículo 34 de la constitución de Guatemala, que reconoce el derecho a la libertad de asociación, declara que no se puede obligar a nadie a servir en grupos de autodefensa.

.../...

Las autoridades mantienen que las patrullas son voluntarias, pero Amnistía Internacional tiene conocimiento de numerosos casos en los que campesinos que no deseaban prestar servicio en las patrullas o trataron de abandonarlas han sido calificados de "subversivos" y sometidos a hostigamiento, amenazas de muerte y ejecuciones extrajudiciales. Según informes, desde marzo se ha producido la muerte de al menos otros tres miembros de CERJ en circunstancias que sugieren una implicación oficial. (Para más información sobre ataques recientes contra miembros del CERJ, y de otras personas relacionadas con la organización, véase AU 130/90, Ataque a miembros de CERJ en la localidad de Parraxtut: AMR 34/25/90/s, del 30 de marzo y su seguimiento AMR 34/30/90/S, del 27 de abril de 1990: AU 113/90, Ejecución extrajudicial de María Mejía: AMR 34/24/90/s del 20 de marzo de 1990).

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, llamadas telefónicas, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la aparente ejecución extrajudicial de José María Ixcaya, que se ha producido en un contexto de incremento de las violaciones de derechos humanos contra defensores de los mismos;
- solicitando que se emprenda de inmediato una investigación sobre la muerte de José María Ixcaya y que los responsables sean puestos a disposición judicial, y que se haga pública cualquier información acerca del desarrollo de la investigación de los asesinatos de los otros miembros de CERJ muertos en las últimas semanas;
- instando al gobierno a que tome medidas que garanticen la protección de otros defensores de derechos humanos, y miembros de CERJ en particular, que han sido víctimas frecuentes de violaciones de derechos humanos en las últimas semanas.

.../...

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Vinicio Cerezo Arévalo
 Presidente de la República
 de Guatemala
 Guatemala, GUATEMALA
 Tel: (502) (2) 21212, 502 22 2266
 Fax: (502) (2) 537472
 Télex: 5331 CAPRES GU
 Telegramas: Presidente Cerezo,
 Guatemala, Guatemala

Sra. Claudia Arenas Bianchi
 Gramajo
 Secretaria de Relaciones Públicas
 de la Presidencia
 Palacio Nacional
 Guatemala, GUATEMALA

Tel: (502) (2) 26014, 83659
 ext. 2226
 Fax: (502) (2) 537472
 Télex: 5325 RELPUB GU
 Telegramas: Secretaría Relaciones
 Defensa
 Públicas, Guatemala, Guatemala
 Guatemala

Gral. Héctor Alejandro
 Morales
 Ministro de Defensa
 Ministerio de Defensa
 Palacio Nacional
 Guatemala, GUATEMALA

Tel: (502) (2) 21212,
 Fax: (502) (2) 537472
 Télex: 5321 RELEXT GU
 Telegramas: Ministro
 Gramajo, Guatemala,
 Guatemala

Gen. Carlos Augusto Morales Villatoro
 Ministro de Gobernación
 Despacho Ministerial
 Oficina N°8, primer nivel
 Palacio Nacional
 Guatemala, Guatemala

Tel: + 502 2 21212/19, ext. 500: 518105-6
 Fax: + 502 2 518105
 Télex: 5085 MINGOB GU
 Telegramas: Ministro Gobernación, Guatemala, Guatemala

COPIAS A:

Lic. Ramiro de León Carpio
 Procurador de Derechos Humanos
 Avenida Simeón Cañas 10-60
 Zona 2
 Guatemala, GUATEMALA

Señores
 CERJ
 5a Avenida 3-13, zona 5
 Santa Cruz del Quiché
 Guatemala

Coronel Gustavo Adolfo Méndez Herrera
 Comandante
 Base Militar n°14
 Sololá, Sololá

Diario Prensa Libre
13 calle 9-31, zona 1
Guatemala, Guatemala

y a la representación diplomática de Guatemala en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 14 de junio de 1990.